



Proyecto de Rendición de Cuentas - Ajustes en el IVA

Se detallan las modificaciones al Título 10 (IVA) contenidas en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016.

Intermediación en la oferta o demanda de servicios prestados a través de Internet, aplicaciones, etc. (Artículo 250 del Proyecto)

Se asimila al concepto de **Territorialidad** definido en el artículo 5º del Título 10 (IVA) a los servicios de mediación o intermediación prestados a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares, con el objeto de intervenir directa o indirectamente en la oferta o en la demanda de la prestación de servicios (operación principal), cuando ambas partes se encuentren en el país, se consideran realizados íntegramente dentro del mismo.

La prestación de servicios realizados a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares, cuando tengan por destino, sean consumidos o utilizados económicamente en el país, se considerarán realizados íntegramente dentro del mismo.